

PROCESO CAS N° 09 - 2019 - MSI
**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE
 UN/A (1) ANALISTA EN SISTEMAS DE GESTIÓN, CALIDAD Y PROCESOS
 SUBGERENCIA DE DESARROLLO CORPORATIVO**

RESULTADOS FINALES

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	EVALUACIÓN CURRICULAR	EVALUACIÓN PSICOLÓGICA	ENTREVISTA PERSONAL (*)	PUNTAJE FINAL	BONIFICACIÓN POR FF.AA	BONIFICACIÓN POR DISCAPACIDAD	RESULTADO
1	TAPIA ARBI PEDRO HENRY	50.00	ASISTIÓ	35.00	85.00	-	-	GANADOR/A

(*) El puntaje mínimo aprobatorio de la Entrevista Personal es de veinte (20.00) puntos.

1. El/la ganador/a del proceso deberá presentarse a la Gerencia de Recursos Humanos para la suscripción del contrato, desde el 27 de febrero al 05 de marzo de 2019

Dirección: Calle Augusto Tamayo N° 180 - San Isidro
Horario de atención: De lunes a viernes de 10:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:00 horas.
Consultas: Carlos Álvarez Montalván
Teléfono: 513-9000 anexo 2306
E-mail: carlos.alvarez@munisanisidro.gob.pe

2. Para la suscripción del contrato es obligatorio presentar los siguientes documentos:

- En caso de formación técnica o universitaria, el título deberá de presentarse legalizado por un notario.
- Ficha de datos personales (descargar formato del la página web: Convocatorias CAS)
- Certificado de Salud (de un centro de salud)
- Recibo con el número de cuenta y código interbancario (CCI) para el abono de sus haberes
- Foto actual tamaño carnet a color
- Copia del formulario 1609 - Suspensión de 4ta Categoría - SUNAT (Opcional)
- Copia del DNI de sus derechohabientes.
- Certificado de Antecedentes Policiales (Original)
- Copia de su Documento de Identidad (DNI o CE).
- Copia de su Documento de Identidad (DNI o CE).

3. Los/as ganadores/as (sean de nacionalidad peruana o extranjera) deben contar con Registro Único de Contribuyentes - RUC, el cual deberán tramitar en la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria - SUNAT, requisito indispensable para la suscripción del contrato respectivo.

4. Finalmente, la Gerencia de Recursos Humanos podrá solicitarle la presentación de antecedentes penales, u otros documentos necesarios para la suscripción del contrato, en caso de existir alguna observación.

San Isidro, 26 de febrero de 2019

